

# MANUAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE INTERVENTORÍAS



**Bogotá D. C., 2018**

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> EVCI-M-001
	<b>PROCESO</b>	EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL	<b>Versión:</b> 003
	<b>MANUAL</b>	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS INTERVENTORÍAS	<b>Fecha:</b> 21/02/2018

## TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN .....	6
1.1	Resumen del mejoramiento de calidad de la Oficina de Control Interno.....	6
1.2	Supervisión de la calidad.....	7
1.3	Antecedentes y razonamiento – justificación .....	8
1.4	Campo de aplicación de la matriz MED.....	9
1.5	¿Qué está permitiendo la aplicación de la matriz MED? .....	10
2.	OBJETIVOS .....	10
2.1	Objetivo general.....	10
2.2	Objetivos específicos de la evaluación.....	11
3.	ALCANCE.....	12
4.	NORMATIVIDAD .....	13
5.	RESPONSABILIDAD Y FACULTADES DE SUPERVISORES E INTERVENTORES.....	13
5.1	Responsabilidad de los interventores .....	13
5.2	Responsabilidad de la supervisión .....	14
6.	DESARROLLO .....	15
7.	METODOLOGÍA GENERAL.....	15
8.	METODOLOGÍA DETALLADA PARA DILIGENCIAR LA MED.....	17
8.1	Ingreso de Variables.....	17
8.2	Incorporación de calificación de criterios .....	20
8.3	Rangos de calificación de la MED.....	21
9.	RESULTADOS ACTUALIZADOS DE LA MED.....	22
9.1	Calificación Integral de la Interventoría evaluada.....	22
9.2	Matriz de resultados detallados de la MED .....	23
10.	RESULTADOS COMPARATIVOS DE LA MATRIZ.....	24
10.1	Resultados comparativos de evaluaciones .....	24
10.2	Comparación de componentes generales.....	25
11.	INFORME FINAL Y GENERACION DE ACCIONES.....	26
11.1	Informe consolidado .....	26

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> EVCI-M-001
	<b>PROCESO</b>	EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL	<b>Versión:</b> 003
	<b>MANUAL</b>	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS INTERVENTORÍAS	<b>Fecha:</b> 21/02/2018

11.2	Incorporación de NO CONFORMIDADES al PMP.....	27
12.	BIBLIOGRAFÍA.....	27
1.	CONTROL DE CAMBIOS .....	27
2.	APROBACIÓN.....	27

### ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Información general de interventoría a evaluar.....	17
Tabla 2.	Información del estado de cada componente de un proyecto al momento de avaluar....	18
Tabla 3.	Ponderación de pesos por componente de acuerdo a la etapa del proyecto .....	19
Tabla 4.	Ejemplo criterios componente jurídico MED carretera.....	19
Tabla 5.	Equivalencias de los diferentes criterios de calificación para la matriz MED.....	20
Tabla 6.	Ejemplo de correcta aplicación de calificación dentro de la matriz MED .....	21
Tabla 7.	Rango de calificación definidos para la matriz MED .....	21
Tabla 8.	Ejemplo del cuadro resumen de calificación obtenida por una interventoría.....	22
Tabla 9.	Ejemplo del cuadro detallado de calificación obtenida por una interventoría.....	23
Tabla 10.	Ejemplo de cuadro comparativo de calificaciones una interventoría .....	26

### ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1.	Esquema explicativo de evaluaciones para una interventoría en el tiempo.....	25
------------	--	----

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> EVCI-M-001
	<b>PROCESO</b>	EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL	<b>Versión:</b> 003
	<b>MANUAL</b>	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS INTERVENTORÍAS	<b>Fecha:</b> 21/02/2018

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Acciones correctivas:** Una acción correctiva es una acción tomada para eliminar las causas de una no conformidad detectada u otra situación indeseable. Es diferente a “Corrección” mediante la cual sólo se elimina o repara la no conformidad detectada, no su causa.

**Acciones preventivas:** Una acción preventiva es una acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable. Se diferencia de la acción correctiva en que para realizarla no es necesario que se haya presentado ninguna no conformidad.

**ANI:** Agencia Nacional de Infraestructura.

**Componente:** Es el área de gestión de la Interventoría donde se catalogan cada una de las tareas a evaluar su desempeño.

**Etapas:** designa la época o período en que se encuentra el contrato de concesión y por consiguiente el contrato de Interventoría.

**Evaluador:** Persona o grupo de personas designados por la Entidad para realizar la evaluación, aplicando la MED que tiene la ANI para tal fin.

**MED:** Matriz de Evaluación de Desempeño de la Interventoría.

**MECI:** Modelo Estándar de Control Interno.

**NA:** (No aplica) – punto de calificación o Etapa que no tiene obligación la Interventoría en realizarlo porque el proyecto de concesión no lo contempla.

**BP:** Buenas Prácticas.

**PIL:** Plan de Informes de Ley.

**PEI:** Plan de Evaluación Independiente

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> EVCI-M-001
	<b>PROCESO</b>	EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL	<b>Versión:</b> 003
	<b>MANUAL</b>	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS INTERVENTORÍAS	<b>Fecha:</b> 21/02/2018

**PMI:** Plan de Mejoramiento Institucional

**PMP:** Plan de Mejoramiento por Procesos

**PQR:** peticiones, quejas y reclamos

**PLAN DE ACCIÓN:** Es el mapa de navegación del que hacer de la entidad en cada vigencia, al definir, establecer y compendiar el conjunto de acciones a desarrollar en directa correlación con los recursos económicos y físicos, en concordancia con las necesidades de nuestros clientes, el Plan Estratégico y el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno Nacional.

**TEMÁTICA:** Conjunto de criterios contenidos en un asunto general relacionado con las obligaciones del concesionario y/o de la interventoría en la ejecución del proyecto de asociación público privada (APP).

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> EVCI-M-001
	<b>PROCESO</b>	EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL	<b>Versión:</b> 003
	<b>MANUAL</b>	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS INTERVENTORÍAS	<b>Fecha:</b> 21/02/2018

## 1. INTRODUCCIÓN

Para la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y para el cumplimiento de sus objetos institucionales, es imprescindible la labor adelantada por las Interventorías, como parte del cumplimiento de los fines esenciales de la ANI dentro del desarrollo de los proyectos de infraestructura en que se encuentra actualmente el país, se hace necesario ahondar en estrategias que contribuyan a la solidez de los procesos de control.

La experiencia aquí presentada consiste en una estrategia que se ha venido aplicando desde el inicio del año 2013, en modo de prueba, ajustes e implementación.

Por la relevante magnitud del trabajo que se espera recibir de las interventorías por parte de las Entidades Contratantes del Estado, se hace necesario y benéfico, unificar los patrones de información que se reciben de aquellas, estandarizar sus niveles de servicio, proponer un banco especializado de gestión de informes y realizar seguimiento y valoración del desempeño propio de sus funciones, introduciendo componentes asociados a las buenas prácticas, razón por la cual se requiere implementar una metodología integral para evaluar el desempeño de las mencionadas interventorías, circunstancia que ha sido sensibilizada con los actores del sector.

El control, seguimiento y aseguramiento del íntegro cumplimiento de los objetivos trazados por la entidad para el desarrollo de los proyectos de concesión de infraestructura, actualmente en ejecución o próximos a iniciarse, podrá tener un énfasis particular en la de las interventorías contratadas para tales fines, y por tal motivo se ha definido estructurar un mecanismo para garantizar y medir este servicio, direccionada y estructurada de manera genérica para todas las interventorías de la Entidad y con un modelo matemático para la evaluación de su desempeño en la ejecución de proyectos de APP en los modos: carretero, portuario, aeroportuario y férreo.

### 1.1 Resumen del mejoramiento de calidad de la Oficina de Control Interno

La Oficina de Control Interno (OCI) de la Agencia Nacional de Infraestructura está comprometida con el mejoramiento de la calidad de sus servicios, de sus procesos internos, de los proyectos de infraestructura concesionados y, en última instancia, de la calidad de vida de las personas que son usuarias y beneficiarias. Este compromiso se reflejará en la diversidad e intensidad de los esfuerzos que la OCI realiza para ocuparse de

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> EVCI-M-001
	<b>PROCESO</b>	EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL	<b>Versión:</b> 003
	<b>MANUAL</b>	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS INTERVENTORÍAS	<b>Fecha:</b> 21/02/2018

la calidad en los procesos de control estratégico, de gestión y de evaluación que incluye la Ley 87 de 1993.

## 1.2 Supervisión de la calidad

Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales establecidos en artículo 2 de la Ley 87 de 1993, donde se resalta lo siguiente:

- Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.
- Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.
- Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.
- Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.
- Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.
- Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.
- Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

La supervisión de la calidad es un proceso sistemático que identifica a quienes lo conducen, las responsabilidades, los recursos asignados y que usa datos y resultados medibles, para determinar el progreso hacia “benchmarks” basados en la evidencia. Los programas de supervisión de la calidad también deben centrarse en las expectativas del proveedor y del cliente para analizar el mejoramiento del resultado y deben adaptarse al cambio. El proceso es continuo y debe integrarse al marco de otras actividades programáticas que garantizan y mejoran la calidad.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> EVCI-M-001
	<b>PROCESO</b>	EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL	<b>Versión:</b> 003
	<b>MANUAL</b>	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS INTERVENTORÍAS	<b>Fecha:</b> 21/02/2018

La Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 define la Oficina de Control Interno como uno de los componentes del Sistema de control Interno encargado de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles.

### 1.3 Antecedentes y razonamiento – justificación

La ANI ha iniciado a partir del año 2013 el más ambicioso plan de inversiones en infraestructura que jamás se haya realizado en la historia del país con cifras que oscilan en los 50 billones de pesos, lo cual redundará en provecho de los colombianos, dadas las características de los proyectos de Cuarta Generación (4G) de concesiones dentro de marco de los proyectos de Asociación Público Privada (APP).

Naturalmente la ejecución de los recursos multiplicará los contratos de concesión y sus correspondientes interventorías, lo que exige una mayor presencia de la entidad en todos sus frentes y dentro de ellos, el bloque de control, como un mecanismo vanguardista de aporte a la institucionalidad, lejos de ser aquella propuesta desueta de control previo.

El Plan Estratégico de la entidad 2017-2021 ha establecido objetivos para cuatro focos estratégicos y sobre dos de estos últimos se centrará la actividad de la Oficina de Control Interno así:

**FOCO ESTRATEGICO 2:** Gestionar el desarrollo adecuado de los contratos de concesión en ejecución, facilitando la construcción y operación oportuna de la infraestructura, el desarrollo sostenible y el logro de los niveles de inversión propuestos en el PND.

*Objetivo 2.1* Gestionar adecuadamente la etapa de pre-construcción de los proyectos para su terminación oportuna, garantizando el uso eficiente de recursos.

*Objetivo 2.3* Desarrollar e implementar herramientas, metodologías y sistemas para el control y seguimiento integral y eficiente de los proyectos.

**FOCO ESTRATEGICO 4:** Fortalecer la gestión y toma de decisiones oportunas, basados en el trabajo en equipo que permita la consolidación de una Agencia competitiva con solidez técnica y ética.



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> EVCI-M-001
	<b>PROCESO</b>	EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL	<b>Versión:</b> 003
	<b>MANUAL</b>	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS INTERVENTORÍAS	<b>Fecha:</b> 21/02/2018

*Objetivo 4.3* Fortalecer y mantener el Sistema Integrado de Gestión que optimice los procesos basados en el mejoramiento continuo, articulando la gestión de los equipos a la planeación estratégica.

*Objetivo 4.4* Implementar estrategias y herramientas de gestión del conocimiento para fortalecer la toma de decisiones.

Es por ello, que se viene desarrollando al interior de la Agencia una metodología moderna, objetiva y enfocada a la labor misional de la entidad, que contribuya a tener listo el andamiaje de control para la puesta en marcha de los proyectos 4G y además para aplicar a las interventorías actuales en proyectos de concesión en ejecución.

#### **1.4 Campo de aplicación de la matriz MED**

La aplicación de la Matriz de Evaluación de Desempeño es aplicable a todas las las interventorías de la Agencia Nacional de Infraestructura debido a que conceptualmente se basa en la calificación en aspectos propios de la organización de interventoría y de sus obligaciones inherentes derivadas de los contratos mismos firmados con la respectiva Entidad Contratante.

La aplicación de los criterios de Buenas Prácticas (BP) se evaluará de tal manera que no incidirán dentro de los niveles de cumplimiento del contrato propio de las Interventorías, y se aplicarán finalmente su calificación de desempeño

Si bien los proyectos varían en cuanto a tipo de organización, tamaño y objeto, todos necesitan desarrollar un método continuado para medir, evaluar y mejorar el desempeño. Las herramientas y las técnicas que se utilizan para evaluar la calidad pueden aplicarse a todo tipo de proyectos. Un programa de supervisión de la calidad exitoso se incorporará a la estructura de la organización y deberá reflejar sus metas.

Incorporar los principios, herramientas y técnicas en la cultura y operaciones diarias de las empresas, proporciona un método eficaz para evaluar el desempeño, promover un enfoque coordinado para resolver los problemas y ayudar a determinar si se están cumpliendo con las metas.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> EVCI-M-001
	<b>PROCESO</b>	EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL	<b>Versión:</b> 003
	<b>MANUAL</b>	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS INTERVENTORÍAS	<b>Fecha:</b> 21/02/2018

También proporciona un proceso paso a paso, que puede aplicarse a cualquier proyecto que incluya tanto los grandes y complejos con amplio alcance, como a los medianos y pequeños.

La MED aquí descrita está diseñada para concesiones experimentadas, como punto de partida para algunas y como referencia para otras que hayan experimentado dificultades en mantener actividades de calidad a través del tiempo.

### **1.5 ¿Qué está permitiendo la aplicación de la matriz MED?**

- La evaluación periódica del desempeño de una interventoría.
- La comparación de la calificación de las diferentes interventorías a lo largo de un año.
- La comparación de la calificación de las diferentes interventorías de proyectos de manera manual.
- Cómo tomar decisiones basadas en datos y no en suposiciones, para buscar la raíz de los problemas en lugar de reaccionar ante síntomas superficiales y encontrar soluciones.
- Como detectar aspectos de mejora a cargo de la interventoría.
- Implementar al interior de las interventorías, mecanismos, procedimientos o acciones correctivas y/o preventivas que beneficien el estado de los proyectos de APP.
- Cómo desarrollar indicadores para medir la eficacia y la eficiencia del proyecto.
- Cómo promover el cambio mediante equipos multidisciplinarios.
- Cómo incorporar a los clientes externos al proceso de mejoramiento de la calidad.
- Detectar a tiempo, posibles incumplimientos contractuales de las interventorías.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 Objetivo general**

Asegurar el cumplimiento de los cometidos estatales en los contratos de concesión de la ANI, para lo cual, se ha estructurado un modelo matemático teniendo como bases, las exigencias contractuales y de buenas prácticas que todo proyecto de infraestructura contiene. El agrupar cada una de las valoraciones que se realizarán, conduce a obtener una calificación integral que no es otra cosa que la Evaluación del Desempeño de una Interventoría de proyecto, en un periodo determinado por la Oficina de Control Interno.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> EVCI-M-001
	<b>PROCESO</b>	EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL	<b>Versión:</b> 003
	<b>MANUAL</b>	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS INTERVENTORÍAS	<b>Fecha:</b> 21/02/2018

## 2.2 Objetivos específicos de la evaluación

- a) Realizar, mediante un mecanismo estructurado, completo, sistemático y permanente, una comparación de lo realizado durante un período determinado por una empresa interventora, contra lo que la Agencia o entidad que la designó percibe del trabajo que está desarrollando en el marco de las obligaciones contractuales y de las buenas prácticas de interventoría. De ésta manera, se busca el desempeño ideal para dicha función estatal.
  
- b) Lograr una calificación objetiva que considere como criterios de evaluación los componentes que contiene el contrato mismo de Interventoría y las buenas prácticas que espera la ANI recibir de esas mismas firmas. Además, una calificación que debe realizar el auditor de manera objetiva y ceñida a la realidad propia encontrada en el proceso de calificación.
  
- c) Obtener una medición del rendimiento global de una Interventoría en el desempeño de sus funciones propias y esenciales, actuando como agentes importantes del estado en estos proyectos. Para tal fin, se ha desarrollado la metodología sistemática aquí presentada que contiene dentro de su desarrollo lo siguiente:
  - Definición de los alcances de cada interventoría en:
    - Etapa de pre construcción
    - Etapa de construcción
    - Etapa de operación y mantenimiento
    - Etapa de reversión
  - Evaluación de los componentes fundamentales de la Interventoría:
    - Componente Administrativo
    - Componente Técnico
    - Componente Jurídico
    - Componente Financiero
    - Componente Predial
    - Componente Operativo (Aforo y recaudo en el modo carretero).
    - Componente Social
    - Componente Ambiental
  - Evaluación periódica del desempeño.
  - Comparación de la calificación de las diferentes Interventorías de proyectos de manera anual.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> EVCI-M-001
	<b>PROCESO</b>	EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL	<b>Versión:</b> 003
	<b>MANUAL</b>	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS INTERVENTORÍAS	<b>Fecha:</b> 21/02/2018

- Gestionar el conocimiento adquirido en la ejecución de los diferentes proyectos de interventoría de forma que se puedan detectar puntos de mejora a cargo de cada una de ellas.
  - Con base en el anterior punto las Interventorías deberán implementar al interior de sus organizaciones mecanismos, procedimientos o acciones correctivas y preventivas para mejorar sus calificaciones.
  - Detectar a tiempo posibles incumplimientos contractuales de las Interventorías.
- d) Lograr que la calificación de los diferentes criterios que componen la Matriz de Evaluación de Desempeño (MED) sea evaluada de tal manera que se aplique finalmente en la calificación de desempeño de las propias Interventorías, que sea soporte para los Planes de Informe de Ley (PIL), informes PEI (Planes de Evaluación Independiente) e informes de Auditoría (Informe de Seguimiento a las funciones públicas de supervisión de interventoría asociadas a proyectos de APP a cargo de la ANI).
- e) Entender que todas las entradas que alimentarán este proceso sean consideradas así: comportamiento de producto no conforme, planes de mejoramiento, resultado de auditorías, Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR's) y del plan de acción y cronograma correspondiente.

### 3. ALCANCE

El presente documento está dirigido a:

#### **Audidores Técnicos**

Funcionarios de la Oficina de Control Interno de la ANI que tienen que ver con el seguimiento y evaluación de las actuales concesiones en todos sus modos, incluidas las nuevas concesiones de Cuarta Generación.

#### **Supervisores**

Según lo determinado en los contratos de interventoría donde se define para el supervisor: "La supervisión de la ejecución de las obligaciones a cargo del Interventor derivadas del presente Contrato se hará a través del Supervisor de la AGENCIA que es un profesional designado por el Vicepresidente de Gestión Contractual de la AGENCIA. El Supervisor de la AGENCIA tendrá acceso a las informaciones estadísticas y demás que lleve el Interventor

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> EVCI-M-001
	<b>PROCESO</b>	EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL	<b>Versión:</b> 003
	<b>MANUAL</b>	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS INTERVENTORÍAS	<b>Fecha:</b> 21/02/2018

en relación con la ejecución del presente Contrato.”. Por lo tanto, hará parte fundamental de las funciones del supervisor, la aplicación de la matriz MED y su respectivo seguimiento dentro del Plan de Mejoramiento a las acciones que se deben desprender de cada una de las aplicaciones de evaluación realizadas. Los funcionarios de la Vicepresidencia de Gestión Contractual y de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgo y Entorno.

### **Interventoría**

La interventoría debe verificar que las obligaciones del concesionario se cumplan en los plazos pactados en los contratos de concesión informado sobre el estado de las mismas a la ANI. A su vez, los deberes contractuales de la interventoría, así como buenas prácticas de su ejercicio profesional para la verificación de las obligaciones del contratista se encuentran detalladas en la matriz MED.

## **4. NORMATIVIDAD**

Teniendo en cuenta que las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, el presente manual se registrá por el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) y adicionalmente:

- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 1826 de 1994, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993."
- Decreto 1537 de 2001, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993."
- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 648 de 2017. Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015. Reglamentario único del sector de la función pública.
- Decreto 1499 de 2017 “por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”
- Resolución No. 1185 de 2017, por la cual se establece el estatuto de auditoría interna y código de ética del auditor en la Agencia Nacional de Infraestructura.

## **5. RESPONSABILIDAD Y FACULTADES DE SUPERVISORES E INTERVENTORES**

### **5.1 Responsabilidad de los interventores**

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> EVCI-M-001
	<b>PROCESO</b>	EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL	<b>Versión:</b> 003
	<b>MANUAL</b>	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS INTERVENTORÍAS	<b>Fecha:</b> 21/02/2018

Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la ANI, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría.

Por su parte, los interventores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la ANI, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.

La Interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la ANI, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen; no obstante, cuando la ANI lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

El control que hace la interventoría se orienta a verificar que las obligaciones del concesionario se cumplan en los plazos pactados en el contrato e informar sobre el estado y avance, información que siempre será relevante, pero sobretodo en situaciones de incumplimiento.

La interventoría tiene la obligación de revisar, verificar, hacer seguimiento y en algunos casos acompañar la ejecución de las obligaciones contractuales del concesionario en los proyectos a cargo de la ANI. Debe presentar a tiempo los conceptos y pronunciamientos que la ANI solicite en relación con el proyecto o aquellos que el ejercicio de sus funciones y basados en su experiencia la interventoría considere objetivos, propositivos y prácticos.

Las obligaciones generales se definen en los contratos de cada interventoría, así como en los Planes de Carga definidos en estos anexos y en el Manual de Interventoría y Supervisión de la ANI (GCSP-M-0002).

## **5.2 Responsabilidad de la supervisión**

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se ejerza por la ANI cuando no se requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la ANI podrá contratar

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> EVCI-M-001
	<b>PROCESO</b>	EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL	<b>Versión:</b> 003
	<b>MANUAL</b>	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS INTERVENTORÍAS	<b>Fecha:</b> 21/02/2018

personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría; sin embargo, la ANI puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la ANI a través del supervisor que esta última designe.

Las obligaciones de la supervisión se orientan a la asesoría técnica en las actividades necesarias para supervisar, evaluar y controlar el cumplimiento de los contratos de concesión y sus interventorías. Dichas funciones se describen en el Manual de Interventoría y Supervisión de la ANI (GCSP-M-0002).

Dado que la supervisión es un área integral, el supervisor actúa como líder del equipo de supervisión de la ANI cuyas funciones también se definen en la resolución 576 de 13 de junio de 2013 “Por la cual se deroga la Resolución 475 de 2012 modificada por la Resolución 492 de 2012 y se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura”).

## 6. DESARROLLO

Inicialmente se diseñó la MED para el modo carretero. La generación de las matrices MED de los modos férreo, portuario y aeroportuario se realizaron utilizando la misma metodología aplicada para la generación de la matriz MED carretera, fundamentada en:

- Estudio de los contratos de concesión de los mencionados modos.
- Estudios de los contratos de interventoría de los mencionados modos.
- Estudio de buenas prácticas con funcionarios y profesionales de cada área para cada uno de los modos.

## 7. METODOLOGÍA GENERAL

Para iniciar el proceso de evaluación de una Interventoría en el transcurso del desarrollo del contrato, y una vez revisado el Cronograma de actividades de la Oficina de Control Interno para programar visitas técnicas se toma la Matriz de Evaluación de Desempeño (MED) como base estructural para generar una calificación. En el desarrollo del proceso se debe considerar las siguientes recomendaciones:


	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> EVCI-M-001
	<b>PROCESO</b>	EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL	<b>Versión:</b> 003
	<b>MANUAL</b>	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS INTERVENTORÍAS	<b>Fecha:</b> 21/02/2018

- La persona o grupo de personas que realizarán la aplicación de la MED debe conocer en detalle y profundidad el contrato de Interventoría que se va a evaluar, así como los alcances y características del contrato de concesión del mismo proyecto, incluyendo los documentos contractuales que lo componen, tales como pliegos de condiciones, anexos técnicos y otrosíes.
- Con el fin de contar con parámetros de seguimiento y trazabilidad también deben solicitar, obtener y evaluar todas las actuaciones anteriores evidenciadas en:
  - Informes de la Contraloría General de la Republica.
  - Informes de otros entes de control.
  - Informes del supervisor.
  - Informes periódicos y anteriores de la Interventoría.
  - Planes de Mejoramiento.
  - Anteriores informes de seguimiento a las funciones públicas de supervisión y de interventoría.
  - Solicitudes, peticiones, quejas o reclamos de la comunidad y las demás actuaciones por parte de los órganos de control interno y externo.
- Se consultará ORFEO<sup>1</sup>, página web – planes, con el fin de conocer la existencia de solicitudes, peticiones, quejas o reclamos de la comunidad y la existencia de actuaciones por parte de los órganos de control interno y externo (Antecedentes informes Contraloría General de la República. Antecedentes actuaciones otras instancias de control).
- Los auditores que realizarán la aplicación de la MED deberán conocer el desarrollo del proyecto. Es aconsejable realizar la evaluación en el terreno donde se estén desarrollando actividades propias de la concesión y que la interventoría esté presente realizando las labores propias de seguimiento y control.
- Se debe contar con las evidencias documentales que soporten las actuaciones a aseveraciones dadas por el supervisor y la interventoría antes de la auditoría y en desarrollo de ella. Estas evidencias podrán ser incluidas en el informe de seguimiento a las funciones públicas de supervisión e interventoría asociadas al proyecto auditado.

---

<sup>1</sup> Sistema de gestión documental interno



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> EVCI-M-001
	<b>PROCESO</b>	EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL	<b>Versión:</b> 003
	<b>MANUAL</b>	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS INTERVENTORÍAS	<b>Fecha:</b> 21/02/2018

- Se debe llevar a cabo una evaluación en las instalaciones de Interventoría para el tema y verificación documental. Se deberán realizar labores de auditoría y calificación en los laboratorios de la interventoría cuando aplique.
- Las calificaciones obtenidas por cada interventoría de la ANI en el transcurso del año serán almacenadas por la Entidad en bases de datos, que permitirán al final del año recopilar y evaluar finalmente.


## 8. METODOLOGÍA DETALLADA PARA DILIGENCIAR LA MED

### 8.1 Ingreso de Variables

#### a) Datos Iniciales para la Evaluación

Para el inicio de la alimentación de los insumos de la MED, se solicitan en primera instancia los datos generales necesarios para la identificación del trabajo donde se aplicará la metodología de calificación. Esta información, que se explicará en éste numeral, DEBE tomarse directamente de la fuente primaria (contratos de interventoría y supervisión suscritos y numerados) y diligenciarse previo al inicio del proceso de evaluación. Para ello se requiere su estudio y estructuración con el conocimiento del proyecto evaluado. Se deberá diligenciar la siguiente información en la MED:

**Tabla 1. Información general de interventoría a evaluar**




### DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

Fase del proyecto	
Nombre proyecto concesión	Pre-construcción Construcción Operación y mantenimiento
Nombre interventoría proyecto	
Nº contrato interventoría	
Fecha de evaluación	
Auditor que realiza la evaluación	

#### b) Definición de Componentes a aplicar:

A partir de los datos iniciales para la evaluación se definen la cantidad de criterios a evaluar por componente, es importante aclarar que dependiendo de la fase en la que se encuentre el proyecto podrán variar la cantidad de criterios a evaluar o menos dependiendo de esta

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> EVCI-M-001
	<b>PROCESO</b>	EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL	<b>Versión:</b> 003
	<b>MANUAL</b>	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS INTERVENTORÍAS	<b>Fecha:</b> 21/02/2018

instancia. Se debe evaluar cada uno de los ocho componentes con los criterios que se muestran en la siguiente tabla:

**Tabla 2. Información del estado de cada componente de un proyecto al momento de evaluar**


<b>DEFINICIÓN DE COMPONENTES DE INTERVENTORÍA POR ETAPAS</b>					
<b>Id</b>	<b>Componente</b>	<b>Pre</b>	<b>Cons</b>	<b>OpMan</b>	<b>Rev</b>
01	Gestión Administrativa	15	15	15	23
02	Gestión Técnica	32	34	30	31
03	Gestión Financiera	25	26	24	29
04	Gestión Jurídica	18	17	17	19
05	Gestión de Aforo y Recaudo	22	21	21	21
06	Gestión Ambiental	13	12	13	14
07	Gestión Social	19	20	19	19
08	Gestión Predial	13	12	10	11
		<b>157</b>	<b>157</b>	<b>149</b>	<b>167</b>

Los criterios señalados en la tabla anterior definen el marco aplicativo para la evaluación a realizar en función del momento en que se encuentre cada proyecto.

*c) Identificación de criterios*

Cada uno de los ocho (8) componentes que componen la MED tiene criterios que son evaluados por el calificador, contractuales y de buenas prácticas, lo que se describe enseguida:

- **Criterios Contractuales (CC):** son aquellas tareas que el interventor debe realizar con base en los lineamientos definidos dentro de su contrato, así como las directrices que la Entidad haya solicitado durante el transcurso del mismo contrato o que la Ley haya definido, en algunos casos también están inmersas obligaciones contractuales del contrato de concesión al cual la interventoría debe realizar vigilancia y control.
- **Buenas Prácticas (BP):** corresponden a las tareas implementadas por la propia interventoría para garantizar la correcta búsqueda y obtención de los resultados esperados dentro del desarrollo del contrato. Estas tareas deberán implementarse desde el inicio de los trabajos de interventoría e ir las complementando o mejorando a medida que el proyecto se desarrolla, siempre con el objetivo de Agregar Valor a la función propia de la interventoría.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> EVCI-M-001
	<b>PROCESO</b>	EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL	<b>Versión:</b> 003
	<b>MANUAL</b>	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS INTERVENTORÍAS	<b>Fecha:</b> 21/02/2018

En las siguientes tablas se presenta un resumen de la distribución actual, de criterios contractuales y de buenas prácticas, que tiene la MED para efectos de la ponderación de la calificación:

**Tabla 3. Ponderación de pesos por componente de acuerdo con la etapa del proyecto**

ANI Agencia Nacional de Infraestructura		<i>Pesos (Wi) por componente por etapa del proyecto</i>		
Id	Componente	Pre-construcción	Construcción	Operación y mantenimiento
01	Gestión Administrativa	7%	7%	9%
02	Gestión Técnica	13%	19%	15%
03	Gestión Financiera	19%	17%	15%
04	Gestión Jurídica	12%	12%	12%
05	Gestión de Aforo y recaudación	9%	10%	20%
06	Gestión Ambiental	14%	11%	10%
07	Gestión Social	12%	11%	10%
08	Gestión Predial	14%	13%	9%
<b>SUMA</b>		<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

A manera de ejemplo, se presentan a continuación algunas tareas a evaluar del componente jurídico para el modo carretero:

**Tabla 4. Ejemplo criterios componente jurídico MED carretera**

04 Componente Jurídico

Id	Eta	Temática	Criterio a calificar	Explicación del criterio	Ejemplos de soportes requeridos	Calif.	Tipo
1	T	SEGUIMIENTO AVANCES	Estado de cumplimiento del concesionario	La interventoría reporta mensualmente a la ANI el avance global del contrato teniendo en cuenta el estado de cumplimiento del concesionario en relación con las obligaciones en cada uno de los componentes.	i) Cuadro global sobre el avance general del contrato de concesión según las fechas y plazos más importantes. iii) Avance global según cronograma que aplique para la fase o etapa vigente (estudios y diseños, plan de obras, plan de mantenimiento, etc). ii) Matriz de seguimiento a obligaciones propias y del concesionario que incluya plazos, fecha de vencimiento, fecha de cumplimiento, etc.		C
2	T	SEGUIMIENTO AVANCES	Cumplimiento de las políticas establecidas por la ANI	La interventoría vigila que el Concesionario siga las políticas y directrices impartidas por la ANI en cada componente o área (predial, social, ambiental, aforo, etc).	i) Soportes de mesas de trabajo o comunicaciones enviadas al concesionario donde se evidencie su seguimiento a implementación de políticas y directrices de la ANI.		C
3	P	CONDICIÓN PRECEDENTE A LA FASE DE CONSTRUCCIÓN	Verificación de celebración de contratos por parte del concesionario (4G)	La interventoría verifica la celebración de los contratos de diseño geométrico, construcción y operación y mantenimiento durante la etapa preoperativa, en los plazos definidos contractualmente.	i) Soporte con la suscripción de los contratos dentro de las establecidas contractualmente. ii) Comunicación de la interventoría validando la suscripción de los contratos. iii) Gestión de apremio por parte de la interventoría, en caso de que el concesionario no evidencie cumplimiento.		C

En este orden de ideas, el evaluador deberá identificar para cada uno de los criterios cuales aplican para el ejercicio de verificación con base en las obligaciones que hasta ese momento tenga la Interventoría en el desempeño de sus funciones dentro del marco del desarrollo del proyecto de concesión. Cuando se tenga una tarea que no aplica dentro del proceso de calificación a realizar, se deberá colocar en las columnas de "CALIF." Los caracteres NA (No Aplica), en mayúsculas sin puntos ni caracteres adicionales. De ésta forma, el modelo interpretará matemáticamente esta situación y la formulación interna del

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> EVCI-M-001
	<b>PROCESO</b>	EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL	<b>Versión:</b> 003
	<b>MANUAL</b>	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS INTERVENTORÍAS	<b>Fecha:</b> 21/02/2018

mencionado modelo MED lo tendrá en cuenta para sus cálculos matemáticos de ponderaciones y obtención de la calificación final a obtener.

## 8.2 Incorporación de calificación de criterios


Se tendrá en cuenta la siguiente tabla para aplicación de las calificaciones en la evaluación de cada criterio:

**Tabla 5. Equivalencias de los diferentes criterios de calificación para la matriz MED**

Calificación	Cod.	Asignación	Explicación para la asignación de calificación
<b>Excelente</b>	<b>E</b>	100	El auditor verifica documental y operativamente que el Interventor tiene implementado <b>sistemas novedosos, claros y gerenciales</b> con alcances muy superiores a las condiciones contractuales o de BP previstas para el criterio evaluado.
<b>Bueno</b>	<b>B</b>	75	El auditor verifica documental y operativamente que el Interventor <b>cumple con los alcances totales</b> de las condiciones contractuales o de BP previstas para el criterio evaluado.
<b>Regular</b>	<b>R</b>	50	El auditor verifica documental y operativamente que el Interventor <b>cumple parcialmente</b> con los alcances totales de las condiciones contractuales o de BP previstas para el criterio evaluado.
<b>Malo</b>	<b>M</b>	25	El auditor verifica documental y operativamente que el Interventor realiza de forma <b>incompleta y poco organizada</b> , los alcances totales de las condiciones contractuales o de BP previstas para el criterio evaluado.
<b>No tiene Nada</b>	<b>N</b>	0	El interventor <b>no tiene ningún trabajo y resultados</b> evidenciales en la Auditoría, del criterio evaluado.


Para ello, se tendrá en cuenta:

- Una calificación de N corresponde a algún criterio calificable que **no tiene ninguna evidencia para soportar** su utilización dentro de los procesos de Interventoría. Su calificación se traduce en CERO puntos.
- Una calificación de M se relaciona a que el proceso o acción de interventoría en evaluación, aunque se realiza, **se ejecuta de una manera totalmente parcial, desorganizada, aleatoria y no continua.**
- Una calificación de R se relaciona a que el proceso o acción de interventoría en evaluación **se realiza de forma parcial y desorganizada.**
- Una calificación de B se relaciona a que el proceso o acción de interventoría en evaluación **se realiza de manera organizada, pero sin contenido y sin conclusiones que den valor agregado.**
- Una calificación de E se relaciona a que el proceso o acción de interventoría a evaluar se realiza de una manera como lo exige la obligación contractual, o lo estipulado dentro de las buenas prácticas, pero que .

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> EVCI-M-001
	<b>PROCESO</b>	EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL	<b>Versión:</b> 003
	<b>MANUAL</b>	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS INTERVENTORÍAS	<b>Fecha:</b> 21/02/2018

En la siguiente tabla se presenta un ejemplo de calificación correcta:


**Tabla 6. Ejemplo de correcta aplicación de calificación dentro de la matriz MED**

MATRIZ PARA CALIFICACIÓN TAREAS DE INTERVENTORÍA CARRETERO							
		Nombre proyecto concesión				0	
		Nombre interventoría del proyecto				0	
		No. contrato interventoría				0	
		Fecha de evaluación				00/01/1900	
		Auditor que realiza la evaluación				0	
04 Componente Jurídico							
Id	Eta	Temática	Criterio a calificar	Explicación del criterio	Ejemplos de soportes requeridos	Calif.	Tipo
11	T	RIESGOS	Seguimiento a la cobertura de garantías y seguros	La interventoría revisa las garantías otorgadas por el concesionario, en su riesgo asegurable, cobertura y vigencia e incluye la evidencia dentro de sus informes mensuales: 1. Póliza de responsabilidad extracontractual. 2. Garantía única de cumplimiento. 3. Seguro de daños contra todo riesgo.	i) Comunicados de la interventoría hacia la ANI y concesionario advirtiendo sobre la necesidad de actualización de las pólizas, o acerca de la correcta suscripción de las mismas en cuanto a riesgo, cobertura y vigencia. ii) Seguimiento mensual de las pólizas otorgadas al concesionario en el informe mensual de interventoría o en reuniones.	B	C
12	T	RIESGOS	Seguimiento y análisis del contrato de concesión (matriz de riesgos del proyecto)	La interventoría lleva una matriz o metodología para identificar periódicamente los riesgos del desarrollo del contrato de concesión y los resultados se presentan en el informe mensual.	i) Matriz de riesgos del desarrollo del contrato de concesión adjunta al informe de interventoría. ii) Metodología de identificación de riesgos del contrato de concesión.	E	C
13	T	RIESGOS	Matriz de riesgos interventoría	La interventoría lleva una matriz o metodología para identificar periódicamente los riesgos del desarrollo de su contrato, mostrando y actualizando los resultados de este ejercicio en los informes mensuales.	i) Matriz de riesgos del desarrollo del contrato de interventoría. ii) Metodología de identificación de riesgos del contrato de interventoría. iii) Si no se incluye en el informe, evidenciar comunicaciones de la interventoría hacia la entidad advirtiendo situaciones derivadas del control de riesgos del contrato de interventoría.	B	BP


### 8.3 Rangos de calificación de la MED

Los rangos de calificación de la MED se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 7. Rango de calificación definidos para la matriz MED**

		Calificación - Rangos de cumplimiento (%)	
		Componente	Cod.
Bajo	B	0	69
Medio	M	70	89
Alto	A	90	100

Los rangos definidos anteriormente señalan una clasificación general de las interventorías en rangos bajo, medio o alto según la calificación integral obtenida a lo largo del proceso de evaluación mediante la herramienta MED; esto nos permite generar una clasificación en virtud del cumplimiento y aportes que hacen las interventorías a la vigilancia y control de los contratos de concesión en la ANI, permitiendo generar estrategias de mejoramiento continuo.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> EVCI-M-001
	<b>PROCESO</b>	EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL	<b>Versión:</b> 003
	<b>MANUAL</b>	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS INTERVENTORÍAS	<b>Fecha:</b> 21/02/2018

## 9. RESULTADOS ACTUALIZADOS DE LA MED

### 9.1 Calificación Integral de la Interventoría evaluada

Con el ingreso de las variables y de calificación a cada uno de los criterios de evaluación se obtiene una primera calificación con respecto a los ocho componentes verificados:

**Tabla 8. Ejemplo del cuadro resumen de calificación obtenida por una interventoría**


	<b>Nombre proyecto concesión</b>	Proyecto 1		
	<b>Nombre interventoría proyecto</b>	0		
	<b>No. contrato interventoría</b>	0		
	<b>Fecha de evaluación</b>	Periodo 2		
		0-69	70-89	90-100
		<b>Calificación desempeño de interventoría</b>		
<b>Id</b>	<b>Componente</b>	Bajo	Medio	Alto
01	Gestión Administrativa	-	87,60	-
02	Gestión Técnica	-	-	95,00
03	Gestión Financiera	-	76,50	-
04	Gestión Jurídica	-	83,80	-
05	Gestión de Aforo y Recaudo	68,50	-	-
06	Gestión Ambiental	-	86,30	-
07	Gestión Social	-	81,25	-
08	Gestión Predial	-	-	90,50
<b>Promedio Ponderado =</b>		<b>84,27</b>		

De este primer reporte se puede identificar para cada uno de los componentes la calificación general obtenida que corresponde a la ponderación de las calificaciones hechas por el evaluador y calculadas por la MED.

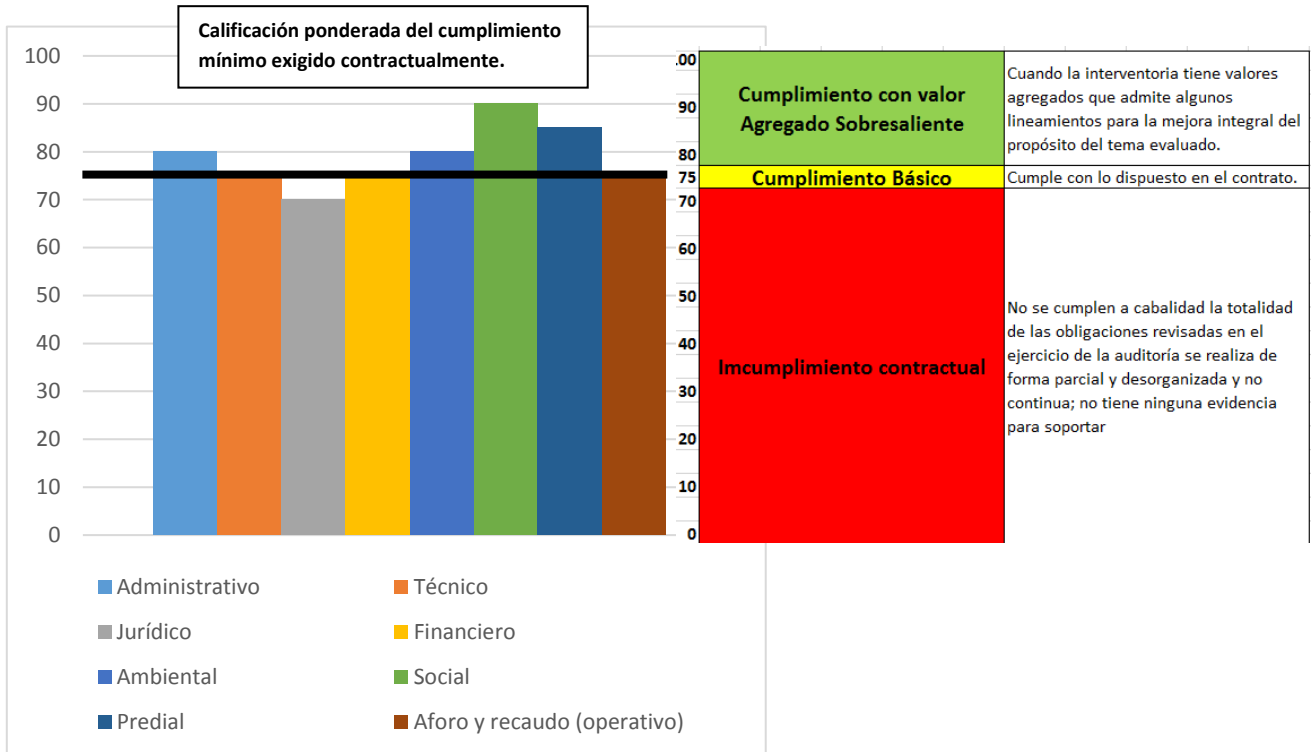
Al aplicar los rangos de calificación se puede tener una primera aproximación a las debilidades y fortalezas dentro de la gestión propia de la Interventoría arrojadas por la MED.

### 9.2 Resultados de cumplimiento contractual

Una vez aplicada la MED se puede destacar cómo en cada uno de los componentes analizados y evaluados la interventoría lleva a cabo un cumplimiento del contrato; lo cual permite medir si se está incumpliendo, cumpliendo de manera básica el contrato o cumpliendo con valor agregado de manera sobresaliente. A continuación se evidencia gráficamente como se mostrará el comportamiento en función de las calificaciones generadas.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> EVCI-M-001
	<b>PROCESO</b>	EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL	<b>Versión:</b> 003
	<b>MANUAL</b>	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS INTERVENTORÍAS	<b>Fecha:</b> 21/02/2018

**Tabla 9. Comparación de resultados por componentes frente al cumplimiento contractual**



Se plantean las acciones sobresalientes por componente y las que no fueron satisfactorias, se evidencia que tiene un cumplimiento en número de criterios evaluados además de establecer los posibles incumplimientos evidenciados durante la confrontación de evidencias documentales.

### 9.3 Matriz de resultados detallados de la MED

La Matriz de resultados detallados de la MED discrimina cada uno de los criterios evaluados dentro de cada uno de los componentes, como se muestra a continuación:

**Tabla 10. Ejemplo del cuadro detallado de calificación obtenida por una interventoría**

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> EVCI-M-001
	<b>PROCESO</b>	EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL	<b>Versión:</b> 003
	<b>MANUAL</b>	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS INTERVENTORÍAS	<b>Fecha:</b> 21/02/2018

01 Componente Administrativo				02 Componente Técnico			
Id	Ítem	Calificación	C / BP	Id	Ítem	Calificación	C / BP
1	Organización de la interventoría	0	C	1	Entrega de diseño geométrico (4G)	0	C
2	Disponibilidad mínima de recursos físicos	0	C	2	Entrega de estudios de detalle (4G)	0	C
3	Sistema de gestión de calidad interventoría	0	C	3	Verificación de inventario y plan de manejo de redes (4G)	0	C
4	Manual de funciones específicas de interventoría	0	BP	4	Plan de obras del concesionario (4G)	0	C
5	Capacitación equipo de interventoría	0	C	5	Verificación del estudio de localización nuevas estaciones de pesaje	0	C
6	Gestión documental y archivo de la interventoría	0	C	6	Metodología conciliada para el control de avance del proyecto	0	BP
7	Plan de calidad del concesionario (4G)	0	C	7	Seguimiento a cronograma	0	C

Los resultados obtenidos nos permiten simplificar en un cuadro de todos los componentes determinar las calificaciones de cada uno de los criterios como soporte de la evaluación realizada a la interventoría del proyecto la cual va inmersa en el informe de auditoría realizada.

## 10. RESULTADOS COMPARATIVOS DE LA MATRIZ

Una vez se han calificado los diferentes criterios de evaluación que tiene la MED, según el modo de transporte al que aplique, se han optimizado y mejorado a la fecha los reportes que la misma genera, para efectos de que la firma interventora evaluada analice y estructure acciones y planes de mejoramiento para elevar las calificaciones que son susceptibles de mejora.

### 10.1 Resultados comparativos de evaluaciones

Al modelo de evaluación de desempeño se le ha desarrollado un módulo para realizar comparaciones con las diferentes calificaciones obtenidas para una misma interventoría en periodos diferentes bajo parámetros estadísticos.

Por ello, dada la utilidad que representa el realizar una comparación de las calificaciones obtenidas, el modelo MED ya tiene implementado y en uso, la metodología que permite realizar seguimiento y evaluación comparativa sobre los resultados de las acciones de mejora que toda organización moderna debe implementar de manera continua a través del tiempo.



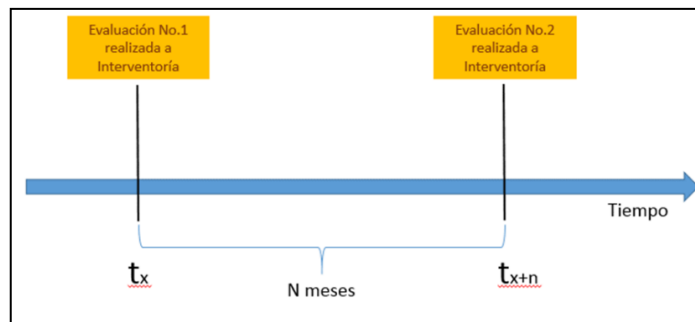
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> EVCI-M-001
	<b>PROCESO</b>	EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL	<b>Versión:</b> 003
	<b>MANUAL</b>	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS INTERVENTORÍAS	<b>Fecha:</b> 21/02/2018

A raíz de estas comparaciones útiles para toda organización surgió la necesidad de una herramienta que permitiera medir y estudiar la trazabilidad de los cambios en el desempeño de sus funciones. Por ello, este módulo se basa en las siguientes premisas:

Procedimiento básico por interventorías:

- Se obtienen los resultados desde la MED en un primer período evaluado (período 1).
- Para la misma interventoría, se realiza una nueva auditoría posteriormente según la programación que tenga la ANI y se genera un nuevo resultado de la MED (para el período 2).
- Con los resultados de los periodos 1 y 2 obtenidos, se incorporan los resultados en el módulo estadístico de la MED, para obtener las comparaciones entre las calificaciones de una misma interventoría, obtenidas en diferentes períodos de tiempo.
- Los resultados que arroja la MED – módulo estadístico, los recibe la interventoría, el cual sirve como insumo para evaluar los resultados comparativos y de esa forma implementar acciones de mejora.


**Gráfica 1. Esquema explicativo de evaluaciones para una interventoría en el tiempo**



En seguida se presentan los tipos de resultados estadísticos que arroja este módulo de la MED.

## 10.2 Comparación de componentes generales

Se presentan en un listado, como el que se muestra en la siguiente tabla, la comparación de las calificaciones resumidas por componentes realizadas en períodos diferentes:

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> EVCI-M-001
	<b>PROCESO</b>	EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL	<b>Versión:</b> 003
	<b>MANUAL</b>	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS INTERVENTORÍAS	<b>Fecha:</b> 21/02/2018

**Tabla 11. Ejemplo de cuadro comparativo de calificaciones una interventoría**

<b>RESUMEN GENERAL DE CALIFICACIONES</b>									
		Nombre proyecto concesión	Proyecto 1						
		Nombre interventoría proyecto	0						
		Nombre proyecto concesión	Proyecto 1						
		Nombre interventoría proyecto	0						
		No. contrato interventoría	0						
		Fecha de evaluación	Periodo 1						
		No. contrato interventoría	0						
		Fecha de evaluación	Periodo 2						
Id	Componente	Calificación desempeño de interventoría			Id	Componente	Calificación desempeño de interventoría		
		0-69	70-89	90-100			0-69	70-89	90-100
		Bajo	Medio	Alto			Bajo	Medio	Alto
01	Gestión Administrativa	-	82,50	-	01	Gestión Administrativa	-	87,60	-
02	Gestión Técnica	-	-	91,00	02	Gestión Técnica	-	-	95,00
03	Gestión Financiera	-	75,00	-	03	Gestión Financiera	-	78,50	-
04	Gestión Jurídica	-	85,53	-	04	Gestión Jurídica	-	83,80	-
05	Gestión de Aforo y recaudo	-	72,15	-	05	Gestión de Aforo y recaudo	68,50	-	-
06	Gestión Ambiental	-	87,75	-	06	Gestión Ambiental	-	86,30	-
07	Gestión Social	-	85,63	-	07	Gestión Social	-	81,25	-
08	Gestión Predial	-	88,93	-	08	Gestión Predial	-	-	90,50
<b>Promedio Ponderado =</b>		<b>83,97</b>			<b>Promedio Ponderado =</b>		<b>84,27</b>		

Esta comparación nos permite evidenciar el mejoramiento o desmejoramiento de la interventoría en comparación de 2 o más periodos en los cuales se les ha generado evaluación por parte de la Oficina de Control Interno. A partir de la comparación realizada se pueden detectar factores de mejoramiento así como recomendaciones para que se lleven a cabo estrategias de mejora en el control de los proyectos.

## 11. INFORME FINAL Y GENERACION DE ACCIONES

### 11.1 Informe consolidado

Como se requiere definir y estructurar la información del actuar de las interventorías y las supervisiones respecto a proyectos en relación con sus componentes técnicos, financieros, legales, jurídicos, ambientales, sociales, operativo y prediales, obtenidos a partir de la MED y como de la calidad confiabilidad y oportunidad de la misma depende el actuar de la ANI, se hace necesaria la elaboración de los informes de seguimiento a las funciones públicas de supervisión y de interventoría asociadas a los proyectos.

Los informes presentados, que incluyen las observaciones a las gestiones adelantadas tanto por la interventoría como por el funcionario supervisor, producto de la aplicación de la MED son elaborados por la OCI y remitidos mediante memorando a las gerencias responsables con las no conformidades, conclusiones, observaciones y recomendaciones para su correspondiente actuación e conclusión en el Plan de Mejoramiento por Procesos (PMP).

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> EVCI-M-001
	<b>PROCESO</b>	EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL	<b>Versión:</b> 003
	<b>MANUAL</b>	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS INTERVENTORÍAS	<b>Fecha:</b> 21/02/2018

## 11.2 Incorporación de NO CONFORMIDADES al PMP

Es la parte final del proceso y el inicio de uno nuevo que deberá culminar con acciones correctivas y acciones preventivas a partir de las No Conformidades encontradas en las auditorías técnicas.

## 12. BIBLIOGRAFÍA

- Supervisión de la Calidad. US Department of Health and Human Services Health Resources & Services Administration.
- Manual de Evaluación de Desempeño de Interventorías Versión 2. Enero 31 de 2017. Documento de trabajo.
- MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA (BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA) Proceso Contratación. Bucaramanga 2014.

1. CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO		
001	24/07/2015	Elaboración del documento		
002	31/01/2017	Actualización a partir de versión 2017 de la MED		
003	21/02/2018	Actualización a partir de versión 2018 de la MED		
2. APROBACIÓN				
	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
<b>Elaborado</b>	Carlos Felipe Sanchez Pinzón	Contratista Control Interno	25/01/2018	
<b>Elaborado</b>	Daniel Felipe Sáenz Lozano	Contratista Control Interno	25/01/2018	
<b>Revisado</b>	Iván Mauricio Mejía Alarcón	Contratista Control Interno	30/01/2018	
<b>Aprobado</b>	Gloria Margoth Cabrera Rubio	Jefe Oficina Control Interno	21/02/2018	
<b>Vo.Bo. Calidad</b>	Hector Eduardo Vanegas Gámez	Gestor - Calidad	21/02/2018	
<b>Vo.Bo. Calidad</b>	Nancy Paola Morales Castellanos	Gestor - Calidad	21/02/2018	